

JUSTICIA AMENAZADA

CONCURSO VIDEOS DE LA PLATAFORMA

(Concurso de videos breves de la Plataforma)

La Plataforma ha abierto un concurso de producciones audiovisuales breves sobre el tema "Justicia amenazada" cuyos premios se entregarán en un acto público previsto para el día 03 de octubre de 2026 con un plazo de presentación comprendido entre el 10/07/26 y el 10/09/26.

A continuación se exponen las bases completas del concurso:

PRIMERA. La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial convoca un concurso de producciones audiovisuales breves sobre el tema "Justicia amenazada" abierto a cualesquiera participantes, sean o no miembros de la Plataforma, los cuales presentarán su propuesta mediante un mensaje de correo electrónico enviado a la dirección pc****@**il.com donde se identificarán con su nombre y apellidos, además de incluir un número de teléfono como medio de contacto.

SEGUNDA. Las producciones audiovisuales consistirán en vídeos de no más de 60 segundos de duración total donde los autores denunciarán los intentos de politizar la justicia española.

El formato de los vídeos tendrá la extensión .mp4 o cualesquiera otras que permita su publicación por las redes sociales más habituales como Twitter X, Instagram, Tik Tok, Youtube u otras similares, así como compartirlo por sistemas de mensajería como WhatsApp o Telegram.

Los vídeos serán remitidos a la citada dirección de correo electrónico pc****@**il.com mediante un mensaje de correo electrónico donde figuren como archivos adjuntos o mediante un enlace para su descarga.

La Plataforma se reserva el derecho a indicar al participante que cambie el formato del video o la vía de remisión conforme a las indicaciones que se le ofrezcan.

TERCERA. Cada participante será en exclusiva el titular de los derechos de autor de la producción audiovisual que remita. La Plataforma no se responsabiliza del uso indebido de derechos ajenos. Los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otra clase de que fuere titular el participante sobre la creación audiovisual remitida resultarán cedidos a la Plataforma por el hecho mismo de la presentación al concurso.

CUARTA. La dirección de la Plataforma se reserva la facultad de rechazar cualesquiera contenidos que le fueren presentados antes de ser sometidos a concurso, si es que considera que resultan inadecuados para los fines que persigue, por no reunir los mínimos requisitos estéticos o por no ajustarse a las presentes bases. La decisión se le notificará al participante mediante mensaje de correo electrónico. Tanto este asunto como cualesquiera otras dudas o incidencias relativas a la celebración del concurso serán resueltos por la Plataforma mediante decisión contra la que no cabe recurso alguno.

QUINTA. El plazo para remitir los vídeos empezará el día 05/07/26 a las 00:00 horas y terminará el 10/09/26 a las 23:59:59 horas, fuera del cual ya no se admitirá ninguna propuesta. El nombre de los ganadores será anunciado en un acto público cuyo lugar y fecha se anunciarán con antelación. La Plataforma se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el concurso y, por tanto, sin que se produzca la entrega de premios. En dicho supuesto de cancelación de concurso, todos los participantes recobrarán la plena disposición sobre los derechos de los vídeos que hubieren presentado a la Plataforma.

SEXTA. La Plataforma concederá un primer y un segundo premio a los respectivos ganadores del concurso. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo, así como en la difusión por redes sociales de los contenidos premiados. Los autores que no hayan sido agraciados, una vez hechos públicos los nombres de los ganadores, recobrarán los derechos sobre sus respectivos vídeos.

SÉPTIMO. Los datos que faciliten los participantes los procesará la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial como responsable de su tratamiento con la exclusiva finalidad de gestionar esta convocatoria, la cual proporciona la base jurídica de ejecución. Los datos se

conservarán solo durante el plazo necesario para la gestión del concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas. Los interesados están facultados para ejercitar sus derechos mediante la remisión de mensajes de correo electrónico a la dirección pc****@***il.com